

PRONUNCIAMIENTO



Habiendo tomado conocimiento del texto del dictamen de la Ley de Radio y Televisión aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, el **COMITÉ DE RADIO Y LOS CANALES DE TELEVISIÓN DE SEÑAL ABIERTA QUE SUSCRIBEN**, se pronuncian en los términos siguientes:

1. Debemos afirmar enfáticamente que el proyecto aprobado nos ha causado profunda extrañeza y decepción.
2. En su oportunidad las empresas de radiodifusión hicimos llegar a la Comisión del Congreso nuestras sugerencias y aportes para que la nueva Ley fuera una Ley promotora, que nos posibilitara superar la crisis que nos afecta como consecuencia de la menor oferta publicitaria que es a su vez resultado de la recesión que vive el país desde hace varios años. Lamentablemente nuestras sugerencias no se han tomado en cuenta.
3. El dictamen sigue siendo un **proyecto discriminatorio** para las empresas de radiodifusión, porque estas son las únicas que no pueden recibir inversión extranjera; son las únicas que no pueden fusionarse y son las únicas que además de pagar las mismas aportaciones al Estado que las demás empresas, deben pagar otras contribuciones.
4. Es un **proyecto intervencionista**. No puede entenderse de otra manera la insistencia para crear un Consejo Consultivo de Radio y Televisión, al que se le da facultades para emitir **opinión previa** en los procedimientos sancionadores y en la determinación de las sanciones; para emitir "**recomendaciones**" a los titulares de los servicios de radiodifusión y para propiciar "**investigaciones**" vinculadas al contenido de la programación de los medios.
5. El intervencionismo es una **amenaza** a las libertades de información, expresión, opinión y difusión del pensamiento, expresamente garantizadas en la Constitución, y lo es más aún cuando se pretende obligar a los servicios de radiodifusión para que rijan sus actividades por una serie de principios, la mayor parte de ellos de valoración subjetiva, que los convierte en **eventuales mecanismos de presión y de control**.
6. Lo más grave es, sin embargo, que el dictamen no tiene una **visión de futuro** que propicie la creación del marco jurídico, tributario y financiero que asegure a la radiodifusión del Perú un desarrollo sostenido que le permita acceder a tecnologías de avanzada y a competir en igualdad de condiciones en el proceso de globalización en que vivimos.
7. Finalmente invocamos al pleno del Congreso que regrese el proyecto a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para su revisión y para que considere las sugerencias que las empresas de radiodifusión le hicieron llegar oportunamente.

Lima, Enero de 2004